

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO DE ALUMNOS DE LICEO B-67 DE
HUEPIL A CIUDAD DE LOS ANGELES PARA ASISTIR A ENSAYO PSU.**

Huépil, 02 de octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2433 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 272, el OFICIO N° 232 de Liceo B-67 de Huépil y Programa adjunto en el que se solicita contratar servicio de traslado desde Huépil a Los Angeles para alumnos de este establecimiento que realizaran ensayo PSU en sede de Universidad Santo Tomas.
2. Los servicios de suministro según la Licitación 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado desde Huépil a Los Angeles para alumnos que realizaran ensayo de PSU en Sede de Universidad Santo Tomas, por un monto de \$ 99.000.- (noventa y nueve mil pesos), valor exento.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/AJMP/RMVC/mss.-